 CORPORACION NACIONAL FORESTAL RUT: 81.313.000-4 ORDEN DE COMPRA	Fecha	Número	Tipo
	15-10-2013	633 111	1
Señores : PZL-SWIDNIK S.A.	R.U.T.	Fecha de Entrega	

Dirección: AL. LOTNIKOW POLSKICH 1 21-045 **Ciudad :** SWIDNIK, POLONIA
Teléfono: +48 81722 6877 **Fax:**
E-mail: jerzy.wierzbicki@augustawestland.com

PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (US\$)
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA MANTENCION Y OPERACIÓN DEL HELICOPTERO INSTITUCIONAL MARCA PZL MODELO W-3A SOKOL SEGÚN COTIZACIÓN PZL AUGUSTAWESTLAND N° CCM/500/13 DE FECHA 26-06-2013. PRODUCTOS PUESTOS EN BODEGA DEL PROVEEDOR EN POLONIA FORMA DE PAGO: * ANTICIPO POR EL 30% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA. * 30% DEL VALOR TOTAL, PAGADOS DENTRO DE LOS 14 DÍAS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA * EL SALDO SERÁ PAGADO TRASCURRIDO 14 DÍAS DESDE QUE SE REALICE EL TOTAL DE LA ENTREGA * RESOLUCIÓN TRATO DIRECTO N° 221 * MEMORANDUM N° 4232/2013, GERENCIA DE MANEJO DEL FUEGO	1	1	80.768	80.768

SUBTOTAL	80.768
DESCUENTO	0
NETO	80.768
I.V.A.	0
TOTAL	80.768

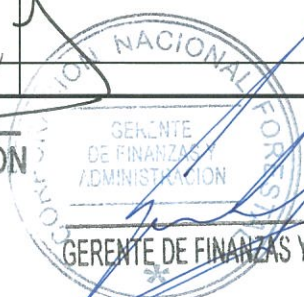
SON: USD\$ **80.768**

GL0SA: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA HELICOPTERO MARCA PZL MODELO W3A SOKOL *****
DEMANDANTE: GMF

SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	OBLIGACION \$
	RMV	FONDO TERCERO ONEMI	Equiv \$ 40.284.655
OBSERVACIONES		DÓLAR PUBLICADO EL 15/10/2013 : \$ 498,77 REF. : BANCO CENTRAL DE CHILE	
AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE		TOTAL	\$ 40.284.655 #####



JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN



GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



DIRECTOR EJECUTIVO



FISCALÍA
GEFA
GMF
FLM/DCD/SBB
Ref. 890.

REFERENCIA

00221

RESOLUCIÓN N° 221/

**MAT.: TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE REPUESTOS
PARA LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE HELICÓPTERO
PZL SOKOL W-3A DE CONAF.**

SANTIAGO, 10 OCT 2013

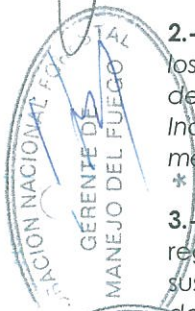


VISTOS:



Las facultades que me confiere el artículo 18° de los Estatutos y el artículo 9° del Reglamento Orgánico de la Corporación; lo establecido en el artículo 8°, literal g) de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y en el artículo 10°, numeral séptimo, literal g) de su Reglamento, y

CONSIDERANDO:



1.- Que la Corporación Nacional Forestal es considerada como un órgano de la Administración del Estado, al poseer mandatos legales asociados directamente con la protección, prevención y combate de incendios forestales.

2.- Que uno de los objetivos estratégicos de la Corporación Nacional Forestal es "proteger los ecosistemas forestales de los agentes y procesos dañinos tales como el fuego, la desertificación y otras formas de deterioro, a través del Sistema de Protección contra Incendios Forestales, del Plan Nacional de Lucha contra la desertificación y la sequía y medidas de manejo forestal".

3.- Que en el marco de cumplir con el mandato conferido por las normas legales que regulan la materia y otorgar un servicio integral a la ciudadanía, CONAF fijó dentro de sus lineamientos institucionales "el establecimiento, dirección, ejecución y supervisión del control de incendios forestales por medio de acciones de presupresión y de supresión, tanto a nivel nacional como regional".

4.- Que a la Corporación Nacional Forestal, CONAF, le corresponde ejercer, entre otras, las funciones, facultades y atribuciones que se establecen en el Reglamento sobre Ejercicio de Funciones en Prevención y Combate de Incendios Forestales, contenido en el Decreto Supremo N° 733, de 1982, del Ministerio del Interior, cuyo artículo 1°, inciso primero, señala que "La prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal, sin perjuicio de las funciones que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, le competen a Carabineros y a Investigaciones de Chile".

5.- Que la Corporación Nacional Forestal es propietaria de un helicóptero modelo W-3A Sokol, de fabricación polaca, para el combate de dichos siniestros.

6.- Que en base al Plan de Compra para el años 2013 y al Memorandum N° 4.232, de fecha 22 de agosto de 2013, el señor Gerente de Manejo del Fuego (S) solicitó la adquisición de repuestos para la mantención y operación del helicóptero Institucional, fabricado en Polonia, marca PZL, modelo W3A Sokol, consistentes en:

ÍTEM	N° DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CT-1A	LIMIT TEMPERATURE DETECTOR	3
2	38.14.573.00.00	STRUT	2
3	38.14.579.00.00	STRUT	2
4	30.61.160.00.00	VALVE ASSY	2
5	32007 PN/86M-86220	CONICAL BEARING	2
6	30211 PN/86M-86220	CONICAL BEARING	2
7	30.15.612.00.01	LEVER ASSY	1
8	980065JUJ	BEARING	4
9	30.15.622.00.00	ROLLER ASSY	2
10	A555	POSITION LIGHT	6
11	37.39.700.00.01	PITCH LINK	4
12	A470A	ANTICOLLISION LIGHT	4
13	9036-3125	XSMN OIL P AND T INDICATOR	1
14	MS28034-2	TEMPERATURE SENSOR	1
15	ALRP2-0196-1	FILTER ELEMENT	4
16	340-044-A	FILTER ELEMENT	4
17	UP-24/2	PRESS REDUCING VALVE	1
18	1-14,2x20x2,5	ASBESTOS-COPPER GASKET	20
19	B15-956.22.28.1A	RELOJ	1
20	30.39.300.04.06	THRUST RING	3
21	30.39.340.00.07	GASKET	3
22	30.39.330.00.06	GASKET	3
23	30.39.300.17.06	SPRING	3
24	30.09.176826	Equipment for adjustment of Tail Rotor push rod	1
25	50.25.111.00.00	Relief Valve	3
26	WPAC-21E or PPS - 21	Fuel Gauge Indicator	1
27	AS- 0390St+3St	Actuator	1
28	TRCu 150P	Temperature sensor	2
29	MLRF-8929-R	Measuring plates for engine's setting	1

7.- Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Logística dependiente de la Gerencia de Manejo del Fuego, la adquisición de dichos repuestos es necesaria para CONAF, por cuanto permite la operación y mantención anual de la aeronave ya individualizada.

8.- Que dada las características de los productos, éstos sólo pueden ser adquiridos a la empresa Polaca PZL SWIDNIK S.A., la cual es la única fabricante del helicóptero institucional, como también de las partes y repuestos del mismo. Asimismo, se hace presente que el helicóptero institucional se compró a la misma entidad.

9.- Que revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl se constató que los productos requeridos no se encuentran disponibles a través del Sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

10.- Que el Departamento de Logística remitió, en forma digital, la Cotización N° CCM/500/13, de fecha 26 de junio de 2013, de la empresa "PZL SWIDNIK S.A.", para la adquisición de repuestos citados en el considerando sexto, instrumento que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle: "repuestos para la mantención y operación de helicóptero Sokol PZL W3A, por un valor de U\$D80.768.- (ochenta mil setecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), productos entregados en bodega del proveedor en Polonia.

11.- Que, actualmente, la empresa PZL SWIDNIK S.A., forma parte del consorcio aeronáutico anglo-italiano Augusta Westland a Finmeccanica Company.

12.- Que a este respecto corresponde examinar las disposiciones pertinentes de la Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas y su Reglamento, el Decreto N° 250, de 09 de marzo de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 24 de septiembre de 2004. Así, el artículo 8°, literal g) de la citada ley, establece que procederá el trato o contratación directa, entre otros casos fundados, *"Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios que señale el reglamento de esta ley"*. Por su parte, el Reglamento, en su artículo 10°, señala los criterios para la contratación directa. De esta manera, la letra g) de su numeral 7°, alude a la situación en que *"Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad"*.

13.- Que por Memorándum N° 4.466, de 02 de septiembre de 2013, el Jefe del Departamento de Administración solicitó a Fiscalía formalizara la contratación de la especie.

14.- Que en estas circunstancias, atendido los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos precedentes, procede la contratación directa en situaciones como la de la especie.

RESUELVO:

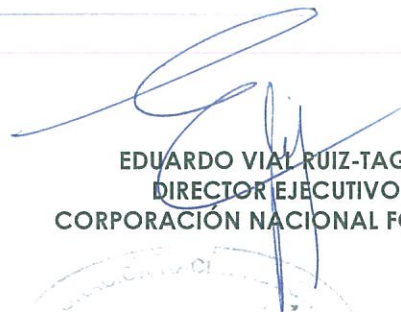
1° Apruébase la adquisición, bajo la modalidad de Trato Directo, para la adquisición de repuestos para helicóptero Institucional marca PZL, modelo W3A Sokol, de acuerdo a lo indicado en el considerando sexto del presente instrumento.

2° Materialícese con la empresa la empresa PZL SWIDNIK S.A., que actualmente forma parte del consorcio aeronáutico anglo-italiano Augusta Westland a Finmeccanica Company, por un monto de U\$D80.768.- (ochenta mil setecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), más los gastos de seguro, flete, e impuestos de internación hasta Chile. Asimismo, dicho valor deberá ser pagado de acuerdo a lo siguiente: 1) 30% del valor total, pagados anticipadamente; 2) 30% del valor total, pagados dentro de los catorce días, desde la fecha de recepción de la Orden de Compra y 3) El saldo será pagado transcurridos catorce días, desde que se realice el total de la entrega.

3° Impútese el gasto al Programa 03, Subtítulo Bienes y Servicios de Consumo, Código de Requerimiento N° 01163, de la Gerencia de Manejo del Fuego.

3° Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 19.886, en lo referente a la publicación de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**



C.C.:

- Dirección Ejecutiva.
- GEFA.
- GMF.
- Fiscalía.
- Of. Partes.